

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO



DECRETO EJECUTIVO N.º 5
De 7 de Febrero de 2024

Que concede la rebaja de pena impuesta a personas condenadas por delitos comunes

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 184 de la Constitución Política, le atribuye al Presidente de la República, con el Ministro respectivo, decretar rebajas de pena a los reos de delitos comunes;

Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, facultándolo para intervenir en la concesión de rebajas de penas, a las personas privadas de libertad por delitos comunes;

Que la rebaja de pena es una institución jurídica propia de la individualización administrativa de la ejecución penal;

Que la infracción penal por la cual fueron sancionados los privados de libertad a que se refiere la parte dispositiva del presente Decreto Ejecutivo, son delitos comunes que permiten la aplicación del instituto de rebaja de pena y ordena la libertad de las enlistadas;

Que luego del análisis de la documentación, la cual fue encontrada conforme a las disposiciones legales que regulan la materia, ha quedado establecido que las personas privadas de libertad a que se refiere este Decreto Ejecutivo, cumplen con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 184 de la Constitución Política, en consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1. Rebajar la pena de prisión y la correspondiente pena accesoria que esté pendiente de cumplir, a las siguientes personas privadas de libertad y ordena la libertad de las enlistadas:

CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN
“DOÑA CECILIA ORILLAC DE CHIARI”

NOMBRE	CÉDULA
1. CASIS SÁNCHEZ, GABRIELA REBECA	8-857-2122
2. CASTRO TORRES, ARIEL MICHELL	8-921-1443
3. GUACERUCA LANA, PETRA	8-416-648
4. JAEN THORNE, AIDA	8-849-2309
5. LÓPEZ STANZIOLA, OFELINA MARÍA	8-235-1552
6. NAVARRO MORALES, ROSA EMILIA	8-213-1556

CÁRCEL PÚBLICA DE PENONOMÉ

NOMBRE	CÉDULA
7. MARTINEZ UREÑA, AUDBERTO EMILIO	2-737-476
8. LÓPEZ BELTRÁN, ISAÍAS IVÁN	2-733-282

CENTRO PENITENCIARIO DE LLANO MARÍN

NOMBRE	CÉDULA
9. LUNA BONILLA, DORIS	8-856-2077

CENTRO PENITENCIARIO DE CHIRIQUÍ

NOMBRE	CÉDULA
10. PINZÓN PATIÑO, CARLOS ENRIQUE	4-782-1599
11. CONCEPCIÓN CORTÉS, JOSÉ DE LOS SANTOS	4-715-1153
12. ROMERO, GIAN CARLOS	4-731-242
13. CANTO MORENO, GABINO	4-712-917
14. MONTEZUMA, RODRIGO SALOMÓN	4-844-47
15. GUERRA MORALES, JOSÉ NATIVIDAD	4-211-448
16. RÍOS SANTIAGO, BELISARIO MANUEL	4-765-301

CENTRO PENITENCIARIO LOS ALGARROBOS

NOMBRE	CÉDULA
17. CONCEPCIÓN GARCÍA, ALEJANDRA MERCEDES	4-756-1895
18. MARTÍNEZ GUILLEN, VICTORIA	4-116-2393
19. PINEDA QUIRÓZ, ROSANGEL	4-255-332

CENTRO PENITENCIARIO DEBORAH DE BOCAS DEL TORO

NOMBRE	CÉDULA
20. GÓMEZ, ANTHONY MIKE	1-741-2072
21. EDWARD BUTLER, ANTONIO	1-23-975
22. MIRANDA SMITH, JUVENTINO	1-732-292

CENTRO PENITENCIARIO DE SANTIAGO

NOMBRE	CÉDULA
23. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ARTURO	9-701-1093

CENTRO PENITENCIARIO LA JOYITA

NOMBRE	CÉDULA
24. CABALLERO, JACINTO	9-184-309

CENTRO PENITENCIARIO LA NUEVA JOYA

NOMBRE	CÉDULA
25. RICO CORREA, RUBÉN DARIO	8-781-2363
26. POLANCO, ERNESTO	8-527-711
27. RENTERÍA HURTADO, ALEJANDRO	5-13-2308
28. RODRÍGUEZ ROMERO, KADIR JOEL	8-943-1668
29. CABALLERO VILLARREAL, CÉSAR	8-979-1776



30. CHAVARRÍA RANGEL, ABDIEL ANGEL	8-79-385
31. JIMENEZ, DAVID JACOBO	8-901-413
32. CAICEDO CAMPOS, RAFAEL JAVIER	8-981-1207
33. GARCÍA, EMANUEL JOSUÉ	8-972-2482
34. LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ ADRIANO	8-948-1904
35. MOSQUERA, ANDRÉS ALBERTO	8-954-2009
36. JARAMILLO SALCEDO, LUIS ALBERTO	8-474-970
37. AUILAR MIRANDA, JUAN DE DIOS	4-780-428

CENTRO DE REHABILITACIÓN EL RENACER

NOMBRE	CÉDULA
38. FERNANDEZ LIZARRAGA, JONATAN	8-765-837
39. SETKA CAMARENA, ROKO IVÁN	8-285-842
40. APARICIO MORALES, JOAQUÍN	8-229-545
41. BARSALLO SEGURA, TEODORO	8-717-1251
42. PINTO AIZPU, FERNANDO LUIS	8-890-545
43. COHN GARCÍA, SAMUEL ELÍAS	8-881-519
44. MORALES CASTRELLÓN, ALEXIS IVÁN	4-731-1129

CENTRO PENITENCIARIO DE TINAJITAS

NOMBRE	CÉDULA
45. VILLARRETA, JESÚS	8-869-32
46. FERNÁNDEZ DE GRACIA, ROBERTO	8-893-2190
47. GRENALD VÉRGARA, JULIO EDUARDO	1-740-1427
48. GIRON BLANCO, ANTONIO	8-705-685
49. CARPIO ORTIZ, FREDÍS	5-711-1519
50. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JEAN PAUL	8-871-2185
51. DRAKES HOWARD, RICARDO ANTONIO	8-713-1889
52. ANGULO VALENCIA, LUIS ALBERTO	3-88-25

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 12 del artículo 184 de la Constitución Política de la República y Ley 19 de 3 de mayo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Siete* (7) días del mes de *Febrero* de dos mil veinticuatro (2024).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno

